CARTA DE IDENTIDAD Y PRINCIPIOS DE LA PROFESIÓN MÉDICA

LATINO-IBEROAMERICANA

Borrador Reservado

Introducción

1. **Principio de protección de la salud y de la vida**
2. **Principio de fraternidad y justicia social**
3. **Principio de profesionalismo médico**
4. **Principio de gobernanza colegiada**
5. **Principio de buen gobierno asistencial**
6. **Principio de liderazgo médico para el bien común**
7. **Principio de humanización de la asistencia**
8. **Principio de calidad en la práctica asistencial**
9. **Principio de autonomía profesional y responsabilidad social**
10. **Principio de cooperación e integración.**
11. **Principio de reconocimiento social.**
12. **Principio de desarrollo del conocimiento, de la ciencia e investigación biomédica.**

Las Instituciones Médicas Latino Iberoamericanas aquí representadas, nos dirigimos a Su Santidad Papa Francisco, para expresarle y consignar en esta Carta de Identidad y Principios de la profesión médica nuestro compromiso incondicional de atender, sin discriminación de ninguna naturaleza, a las necesidades de salud de los pacientes en todos sus determinantes biológicos, psicológicos, espirituales y sociales, con los valores de la mejor ética médica, el humanismo asistencial y las competencias profesionales más apropiadas, expresando en estos principios en los que creemos nuestra misión trascendente al servicio de la salud, de la vida y de la dignidad humana.

- **Principio de protección de la salud y de la vida**

La protección de la salud y de la vida de todas las personas y poblaciones es un Derecho Humano Universal y en consecuencia, el acceso a la asistencia sanitaria y a las medicinas que contribuyen a mantener y recuperar la salud y evitar la muerte prematura es un derecho humano fundamental. Por ello deberá garantizarse como principio rector la equidad en el acceso a los servicios y medicamentos esenciales, con especial atención para aquellas poblaciones y colectivos humanos más necesitados, socialmente excluidos y vulnerables, en concordancia con los objetivos prioritarios de la Organización Mundial de la Salud.

Consideramos que la atención a la infancia y a la ancianidad, a las personas con enfermedades crónicas avanzadas y con procesos pluripatológicos, con especial atención, cuidado y lucha enérgica contra el dolor, el sufrimiento y los demás síntomas de los enfermos al final de la vida, por su especial fragilidad biológica, psíquica y social, deberán ser objetivo de servicio preferente para las instituciones sanitarias y particularmente para nuestra profesión médica.

Deberemos también contribuir desde la función asistencial a la tutela y atención de las actividades de promoción, prevención y educación de la salud como exigencias intrínsecas al ejercicio profesional de la medicina, promoviendo estilos de vida, conductas sociales y hábitos de alimentación saludables.

Especial protección nos merecen aquellos pacientes con discapacidad física, psíquica o sensorial, las personas en situaciones críticas de drogodependencia y otros desórdenes de salud mental que puedan generar marginalidad familiar o social.

Desde la perspectiva de la salud pública, renovamos nuestro compromiso con la protección de la naturaleza y del hábitat, así como de los sistemas ecológicos y la biodiversidad; todo ello en aras a la sostenibilidad medio-ambiental y a la reducción de riesgos para la salud humana y la calidad de vida de las personas y las poblaciones.

- **Principio de fraternidad y justicia social**

La dignidad y el respeto a la persona humana son el fundamento y la razón última de la igualdad y la fraternidad de todos los hombres, independientemente de su etnia, pueblo, origen, sexo, formación, clase social y religión.

Entendemos desde nuestras credenciales éticas y profesionales que la vida del ser humano es inviolable, y por ello también nos comprometemos con la tutela y custodia del patrimonio genético de los individuos.

Especial rechazo y atención en la prestación de cuidados merecen aquellas acciones violentas y dominadoras producidas por hombres con el ánimo de controlar y someter a las mujeres con las que se relacionan. Y que se corresponden, con una ideología que defiende la supremacía masculina sobre la mujer y considera a las mujeres como seres inferiores. Es necesario aplicar instrumentos específicos para proteger a las mujeres, y muy especialmente a aquellas que presenten algún grado de discapacidad.

La dignidad es inherente al ser humano y le hace sujeto de derechos y deberes, los cuales quedan oscurecidos por las fracturas sociales, la pobreza y la exclusión, así como por la injusticia en la redistribución de los bienes y riqueza, siendo estos factores determinantes en la generación de efectos

negativos para la salud de los individuos y las poblaciones y causa fundamental de enfermedad y sufrimiento en el mundo.

Los determinantes sociales de la salud más importantes no son casuales y afectan a la salud de los pueblos, especialmente a los estratos sociales más vulnerables y más débiles. Realmente son consecuencias de determinaciones políticas y económicas de la salud, es decir acciones conscientes, dirigidas, permitidas o simplemente toleradas por los mejor posicionados, entre los que destacan la mala distribución de la riqueza, la avaricia y los mecanismos ineficaces para paliar las desigualdades, que originan la enfermedad más grave conocida como es la pobreza e su amplia gama de expresiones (hambre, sed, infra vivienda, abusa y explotación laboral, en suma sufrimiento y muerte). Resulta sobrecogedora la magnitud del desprecio a la vida y supone la explotación y el tráfico de seres humanos especialmente niños y adolescentes o la dolorosa realidad del tráfico de órganos donde antes o después intervienen malas personas, en muchos casos, con título de médico. No se puede estar comprometido con los valores cristianos y con los valores de la medicina y participar en esta lacra injusta.

❖ Principio de profesionalismo médico

Las raíces filosóficas del profesionalismo medico incluyen la tradición hipocrática de la medicina como institución social y moral, coincidente con los principios del humanismo cristiano, junto al propio acervo humanista y cívico de la Declaración Universal de Derechos Humanos, estableciendo una alianza que representa el compromiso incondicional con la competencia profesional, el altruismo y la confianza de la sociedad.

La base sociológica, cultural y científica del profesionalismo ha evolucionado como consecuencia de las grandes transformaciones sociales y del desarrollo del conocimiento. Estos cambios están contribuyendo a revitalizar el modelo asistencial, a renovar el concepto social del paciente en una sociedad plural, y a

una mayor democratización en el gobierno y gestión del conocimiento biomédico.

Hoy entendemos nuestro profesionalismo médico como un valor de servicio incondicional a los pacientes y a la propia sociedad. Esto significa no sólo la exigencia de una práctica asistencial técnicamente competente , sino también, y de forma preferente, la asunción de una serie de valores y conductas de ejemplaridad personal como la integridad , la honestidad intelectual , la compasión, la humanización y calidez en el trato , todo ello como expresión de una vocación de servicio.

La dignidad de la persona humana es un reclamo para la rectitud de la conciencia. Por ello creemos que la ética profesional y social, y su aplicación a la práctica médica y de atención a la salud, exigen discernimiento y buen juicio en la toma de decisiones, actuando siempre en conciencia y con libertad responsable.

Por otro lado, nuestra libertad de conciencia para tomar personalmente decisiones morales es un derecho natural y sustantivo.

- **Principio de gobernanza colegiada**

La relevancia y legitimación social de las Organizaciones Médicas que representamos nos convierte en instituciones confiables para la sociedad. La capacidad de rectoría y autorregulación de nuestras entidades de derecho público está definida en las normas de pertenencia y ejercicio, en la capacidad de autogobierno profesional, en la responsabilidad para la formación y perfeccionamiento permanente de la competencia, en la garantía de buenas prácticas asistenciales bajo estándares de calidad (evaluación y acreditación), en los reglamentos disciplinarios aplicables por vulneración de comportamientos y responsabilidades exigibles en la atención sanitaria, así como en los derechos credenciales que nos otorga el Gobierno y las Administraciones públicas y todo ello guiado por los valores del profesionalismo

El compromiso ético y deontológico en la tutela efectiva del derecho a la salud de los pacientes y la propia sociedad, forma parte del denominado "contrato social implícito", que incorpora valores como la solidaridad intergeneracional, el respeto a la persona, la equidad en el servicio asistencial y la responsabilidad subsidiaria.

Las credenciales y reconocimiento social de las Organizaciones Médicas nos exigen también contribuir a evaluar las tendencias e innovaciones de la medicina científica y los cambios que reflejan las nuevas prioridades y actitudes hacia la prestación de la asistencia a los pacientes y la salud de la población, impulsando desde los valores propios de nuestra cultura social las metas planteadas en los sistemas y organizaciones sanitarias.

Por tanto, en nuestras Instituciones Colegiales y desde la autoridad profesional y social que nos identifica, no caben las tendencias hedonistas, ni los comportamientos oportunistas o el corporativismo prepotente; tampoco la primacía de los intereses particulares frente al bien común, ni negligencias ante violaciones de los códigos deontológicos o incumplimiento de los principios bioéticos, bien por ignorancia deliberada o por apatía e indiferencia moral.

Toda desviación no virtuosa en el ejercicio profesional de la medicina por dejación o ambigüedad terapéutica, existencia de conflictos de interés ocultos, ruptura de la confidencialidad o falta de humildad y sensibilidad en la práctica asistencial, será considerada por nuestros Órganos de Gobierno como una falta grave desde el punto de vista ético y punible desde el derecho civil y penal, si así se tipificaran estas conductas.

- **Principio de buen gobierno asistencial**

Nuestras Organizaciones constituyen una comunidad moral abierta y transparente que consideran buenas prácticas de gobierno clínico aquellas que se sustentan en la competencia profesional basada en la evidencia científica, así como en el respeto humano, la ejemplaridad, dedicación, veracidad, prudencia, ecuanimidad, reciprocidad, lealtad y liberalidad en los comportamientos de todos los que constituimos la familia médica.

El ejercicio de la medicina adquiere su plenitud y grandeza moral cuando se integra en un dinamismo continuado de progreso e innovación en el conocimiento clínico y también social, actuando desde la veracidad, la solidaridad y la transparencia.

Nos comprometemos públicamente a avanzar en el buen gobierno asistencial a promover la responsabilidad profesional desde imperativos bioéticos, avanzando en iniciativas para una gestión clínica basada en la evidencia y en el conocimiento científico. Para ello debemos rendir cuentas de nuestras actuaciones médicas con transparencia y enjuiciamiento moral, emprendiendo prácticas asistenciales colaborativas y participadas desde el respeto a la autonomía profesional.

- **Principio de liderazgo médico para el bien común**

El liderazgo transformador y humanista de la profesión médica determina una guía de actuación para crear y promover una cultura de valores que

potencie la convivencia profesional y social en un contexto de respeto a las normas orientadas al bien común, perfeccionando el servicio a la comunidad

Los nuevos tiempos y las grandes transformaciones sociales exigen liderazgos profesionales para dar respuesta a la complejidad e incertidumbre en el gobierno de las instituciones sanitarias y en la práctica médica

Consideramos determinante en el cambio sociológico y cultural el papel de las redes sociales, que representa una función poderosa y relevante en la comunicación interactiva de la sociedad y en el acceso a la información personalizada.

Estos desafíos requieren de nuevos liderazgos coherentes con nuestra identidad profesional, valores y capacidad competencial para así poder evaluar y aprovechar las oportunidades de intervenir proactivamente sobre los mismos

- **Principio de humanización de la asistencia**

Las prácticas profesionales en la medicina implican un servicio incondicional por, para y con el paciente o asistido, atendiendo a todas las dimensiones del ser humano; biológica, psicológica, social y espiritual, todo ello desde el respeto a las creencias y valores propios de la persona enferma o necesitada de cuidados de salud.

La identidad profesional humanista del médico ayuda a enriquecer el espíritu vocacional de servicio, difundir los principios éticos de buena práctica clínica y aplicar nuestros códigos deontológicos en la defensa de los derechos e intereses del paciente desde una conciencia ética, profesional, cívica y social. Esta dimensión humanista intrínseca al profesionalismo médico se expresa en motivaciones y atributos como el altruismo compasivo, la dedicación y el respeto a la persona, así como la relación empática y la calidez en el trato.

Es la intimidad de la consulta y los demás microsistemas asistenciales el lugar de encuentro en donde los profesionales de la medicina establecemos el

vínculo personalizado con los pacientes y la población, siendo por tanto este ámbito en donde nuestro servicio adquiere su proceso de legitimación social y se determinan o expresan valores de idoneidad, afabilidad, aprecio, confianza y mutuo respeto, tan imprescindibles en el buen quehacer médico y en la eficiencia y sostenibilidad de los servicios de salud

Creemos que el compromiso profesional y existencial conlleva una responsabilidad directa e intransferible centrada en las necesidades inherentes de salud de las personas y por ello, el servicio asistencial humanista se convierte en una verdadera guía ética para nuestra identidad social en la práctica asistencial.

- **Principio de calidad en la práctica asistencial**

La calidad asistencial es un elemento esencial en el servicio a los pacientes y un objetivo principal en la mejora de las prestaciones sanitarias a la población.

Nuestro concepto de calidad ha evolucionado hacia la idea de mejora continua y búsqueda de la excelencia con la triple meta de optimizar los resultados de salud y la calidad de vida de la población atendida, ofrecer cuidados efectivos basados en la mejor y más actualizada evidencia científica disponible que mejoren la satisfacción de los pacientes, garantizando la seguridad y la personalización, así como los objetivos de eficiencia que hagan sostenibles las instituciones sanitarias al servicio de la sociedad.

La calidad en el cuidado de la salud debe centrarse en el paciente, lo que significa que la práctica asistencial debe ser concordante con los valores, preferencias y necesidades esenciales de la persona.

Como consecuencia del progreso científico y de la innovación tecnológica, se está acelerando de forma exponencial el desarrollo del conocimiento médico operacional en la práctica asistencial. Junto a ello, nuestra profesión se enfrenta actualmente a problemas no reconocidos previamente como la investigación selectiva sobre lo más rentable y no sobre lo más necesario, el precio extraordinario de medicamentos y tecnología, así como el de la

seguridad clínica (prevención del daño derivado de la propia asistencia sanitaria) en el ámbito de la calidad asistencial, o la toma de decisiones compartida con los pacientes.

- **Principio de autonomía profesional y responsabilidad social**

La responsabilidad de las instituciones sanitarias que gestionan bienes sociales preferentes, es parte sustantiva de su misión y compromiso con las necesidades humanas de salud y de servicio al bien común.

Las personas son el centro de nuestra responsabilidad social en los servicios sanitarios y por ello, los logros para mejorar la salud de los pacientes y poblaciones se consiguen inspirando confianza, promoviendo comportamientos ejemplarizantes y estimulando la innovación biomédica para la creación de prosperidad y mejora del bienestar humano.

La capacidad de autogobierno profesional exige a la medicina una mayor responsabilidad social y rendición de cuentas. Hacer un uso responsable, técnicamente competente y socialmente eficiente de los recursos sanitarios disponibles, con autonomía, independencia y libertad de juicio, forma parte de nuestra identidad y de servicio a la sociedad.

- **Principio de cooperación e integración**

La naturaleza del conocimiento biomédico y sus aplicaciones en las unidades y servicios asistenciales, precisa de formas de trabajo colaborativo y transversal para dar respuesta a la complejidad e incertidumbre de la práctica asistencial moderna.

Ello exige un proceso asistencial que garantice la continuidad de los cuidados en la atención al paciente durante el curso evolutivo de la enfermedad y desde una visión integral de la persona, requiriendo este modelo de gestión clínica de un alto grado de coordinación funcional y cooperación interprofesional.

Nuestro modelo de compromiso, con arraigo cultural y social para una colaboración estable en la vida interna de las instituciones y servicios sanitarios, en donde conviven diferentes intereses y motivaciones legítimas, nos posiciona inequívocamente hacia una vía integrativa que haga posible compartir la diversidad de disciplinas, modos de actuación y soluciones creativas comunes, rechazando inequívocamente toda relación de dominio sobre el paciente que pueda socavar las virtudes del ejercicio profesional de la medicina con plena autonomía, técnicamente competente y éticamente relevante.

Ello va a requerir un estilo singular de liderazgo médico colectivo, basado en el profesionalismo y en la responsabilidad social, para gestionar las innovaciones necesarias en la organización de los microsistemas asistenciales por medio de equipos de trabajo multidisciplinares centrados en el paciente.

- **Principio de reconocimiento social**

- La legitimidad social de la profesión médica se sustenta y nos compromete esencialmente con los siguientes elementos: el *"primum non nocere"* en la práctica asistencial mediante la aplicación y uso apropiado y prudente de los recursos disponibles; el fomento de la prevención cuaternaria o del conjunto de actividades que intentan evitar, reducir y paliar el daño provocado por cualquiera de las intervenciones médicas; la cultura virtuosa de personalización del servicio en concordancia con la actitud autorresponsable del paciente con su propia salud; y la celeridad en la traslación del mejor y más actualizado conocimiento científico disponible para mejorar la efectividad de la asistencia médica.

El reconocimiento que la sociedad otorga a la profesión médica nos exige un cumplimiento estricto de las leyes justas, un claro escrutinio ético en todas nuestras intervenciones públicas, transparencia en la declaración de los conflictos de interés, así como un comportamiento moral ejemplar. Estas virtudes del ejercicio profesional de la medicina son imprescindibles para fortalecer la confianza con la sociedad y promover una cultura de valores propios del humanismo científico y social.

El profesionalismo interiorizado y basado en la competencia distintiva permite conformar la definición y control de una buena práctica asistencial y representa la razón fundamental de nuestro reconocimiento social, porque se sustenta en motivaciones intrínsecas y trascendentes.

Para conseguir este reconocimiento social, resulta necesario que las autoridades sanitarias doten al médico de las condiciones de trabajo, desarrollo profesional y retribuciones adecuadas.

- **Principio de desarrollo del conocimiento, de la ciencia e investigación biomédica**

La ciencia y la investigación biomédica constituyen un elemento central en el nuevo profesionalismo médico. Su meta final es producir conocimiento relevante que conduzca a mejorar la salud de las personas y el bienestar de la sociedad. Consideramos que el acceso al conocimiento científico y su aplicación en la práctica asistencial representa un crecimiento de nuestra propia identidad y cultura profesional, un enriquecimiento de la sabiduría práctica y una potenciación de la capacidad operativa para resolver problemas de salud y mejorar la calidad de vida de las personas y poblaciones.

La experimentación clínica e investigación biomédica deberá siempre garantizar el mismo derecho inherente a todos las personas independiente de su condición o residencia en cualquier parte del mundo, el derecho al consentimiento con garantías de los pacientes plenamente informados y estar avalada por los comités de ética de las instituciones sanitarias, debiendo siempre responder a criterios estrictos de riesgo/beneficio y de responsabilidad ética, profesional y social.

El sistema de patentes sobre medicamentos debe permitir que la empresa innovadora recupere la inversión en investigación y desarrollo y constituir así un incentivo para la investigación si está alineada con los intereses de los ciudadanos y de la salud pública de tal forma que los recursos dedicados a investigación tengan necesariamente en cuenta las necesidades más acuciantes

de salud en el mundo. La patente no debe ser un instrumento para generar el enriquecimiento mayor posible para quien la posea.

Los precios de los medicamentos deben ser socialmente aceptables y fijarse en función de los costes reales de la investigación, de los márgenes de beneficio que se establezcan sobre los mismos y por el coste más bajo por el que se puedan producir. Nunca por el precio más alto que alguien esté dispuesto a pagar.

La revisión y mejora del modelo epistemológico de la medicina moderna promovido por los cambios científicos y tecnológicos, debe ser una oportunidad para revitalizar creativa y responsablemente el modelo asistencial desde una visión humanista y socialmente eficiente.

Este cambio en la organización funcional de los servicios sanitarios sólo es posible desde el liderazgo e integridad de la profesión médica, más allá de otras buenas causas y de las vanguardias más creativas que constituyen el centro de gravedad de la especialización clínica productiva en las estructuras y unidades asistenciales de nuestras instituciones de salud.

Roma, a nueve de junio del 2016